

Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.
Huacho, 10 SET. 2008

(Firma)
DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLES
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.F.R. N° 015-2007-PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 110-2008-CR/GRL

Huacho, 29 de agosto de 2008.

VISTOS: la Carta N° 040-2008-GRL/C.R. CANTA del Consejero Regional por la Provincia de Canta, señor Tito Germán Hurtado Ruiz, comunicando posible irregularidad en la obra ejecutada por convenio con la Municipalidad Distrital de Huaros, "Defensa Ribereña para el anexo de Acochaca";

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

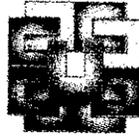


Que, en la sesión extraordinaria llevada a cabo el día 29 de agosto de 2008, en la ciudad de Huacho, el Consejero Regional por la Provincia de Canta, señor Tito Germán Hurtado Ruiz, mediante Carta N° 040-2008-GRL/C.R. CANTA, pone a conocimiento del Consejo Regional sobre las posibles irregularidades en la obra ejecutada por convenio con la Municipalidad Distrital de Huaros, "Defensa Ribereña para el anexo de Acochaca", por lo que luego de la sustentación por parte del consejera peticionante, del debate de los consejeros y por mayoría de los integrantes del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima;

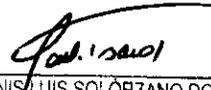
En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

Huacho, **10 SET 2008**



Gobierno Regional de Lima

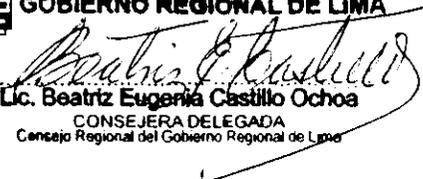

DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLES
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.F.R. N° 015-2607-PRES

ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR un Informe documentado al Gobierno Regional de Lima sobre la obra "Defensa Ribereña para el anexo de Acochaca", la misma que viene ejecutándose vía convenio entre el Gobierno Regional de Lima y la Municipalidad Distrital de Huaros - Provincia de Canta. Informe que se declara de prioridad y debe ser evacuado por la Gerente General Regional, Gerente Regional de Infraestructura, Director Regional de Agricultura y Jefe de la Obra, asimismo sustentado por los funcionarios antes mencionados en la sesión extraordinaria del Consejo Regional a llevarse a cabo en la ciudad de Huacho el 18 de setiembre de 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo se publicará en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

Lic. Beatriz Eugenia Castillo Ochoa
CONSEJERA DELEGADA
Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima

